Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED
Fondo de Valorización
de Medellín

**RESOLUCIÓN NÚMERO RG 2023-54**

5 de julio del 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MENOR CUANTIA NO**. SA- 2023-007 de 2023

La directora general del Fondo de Valorización de Medellín, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en los Decretos Municipales No. 104 de 2007, No. 883 de 2015, y en el Acuerdo Municipal No. 058 de 2008, y

CONSIDERANDO, QUE:

1) Que el Fondo de Valorización de Medellín publicó el 27 de abril de 2023 en el secop II el inicio del proceso de convocatoria pública
2) Una vez se tramito la fase de prepliegos se incorporó la resolución RG 2023- 42 de mayo 17 de 2023 en el SECOP II, (i) acta de mesa estructuradora; (ii) disponibilidad presupuestal; (iii) Los estudios previos, análisis del sector; (iv) designación de comité asesor y evaluador; (v) aviso de convocatoria pública, (vi) cronograma del proceso y (vi) pliego de condiciones del Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor cuantía No. SA- 2023-007 de 2023" "Obras de Paisajismo que Incluye Suministro, Adecuación, Mantenimiento, Tratamiento, Y Trasplante de Individuos Arbóreos a los Predios y Obras Ejecutadas por el Proyecto de Valorización del Poblado de Fonvalmed".
3) Que el Fondo de Valorización de Medellín expidió la Resolución No RG 2023-42 de mayo 17 de 2023 de 2023 que ordenó la apertura del Proceso de Contratación proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. SA- 2023-007 de 2023" "Obras de Paisajismo que Incluye Suministro, Adecuación, Mantenimiento, Tratamiento, y Trasplante de Individuos Arbóreos a los Predios y Obras Ejecutadas por el Proyecto de Valorización del Poblado de Fonvalmed".
4) El presupuesto oficial para el objeto del presente proceso se estimó en los doscientos setenta y un millones diecisiete mil novecientos sesenta y dos pesos m/l ($271.017.962), incluido AU., respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 181 de marzo 15 de 2023.
5) El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín –Fonvalmed-, dando cumplimiento a la normatividad en materia de contratación pública publicó la información del proceso en las páginas web www.colombiacompra.gov.co y www.fonvalmed.gov.co
6) El proceso de selección fue convocado mediante aviso de convocatoria con el que



www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

se anunció el cronograma contractual

7) Manifestaron 16 posibles contratantes su intención de participar
8) De conformidad con el pliego definitivos las propuestas habrían de calificarse en su precio desde el ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| Precio | 70 PUNTOS |
| Criterios de Calidad | 19 PUNTOS |
| Estímulo a la Industria Nacional Colombiana | 10 PUNTOS |
| Vinculación de emprendimiento de mujeres | 1 PUNTO |
| **TOTAL** | **100 PUNTOS** |

9) Presentaron oferta solo seis proponentes, los cuales fueron calificados en el informe preliminar de la siguiente manera el día 30 de mayo de 2023 en la evaluación preliminar:
Advirtiéndose a todos en dicho informe, que con excepción de Arrayanes Soluciones S.A.S incumplían los requisitos habilitantes al no haber aportado las hojas de vida del equipo de trabajo, jefe de cuadrilla y jardineros.

Se le advirtió a MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S en comunicación a través de la plataforma Secop II que es pública para los demás oferentes que no estaba cumpliendo con la presentación de la renovación del RUP, hecho que advirtiera INNOVACION COLOMBIA SAS

| Orden | Proponente | PUNTAJE | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Precio | Calidad | Estímulo a la industria nacional colombiana | Emprendimientos Mujeres | TOTAL |
| 1 | MEGACONTROL S.A.S | 70 | 19 | 10 | 0 | 99 |
| 2 | SIPSCO S.A.S | 64 | 19 | 10 | 0 | 93 |
| 3 | ARRAYAN SOLUCIONES SAS | 59 | 19 | 10 | 0 | 88 |
| 4 | INNOVACION COLOMBIA SAS | 58 | 19 | 10 | 1 | 88 |
| 5 | SOLUCIONES INTEGRALES SAS | 58 | 19 | 10 | 0 | 87 |
| 6 | HOLOS SAS | 53 | 19 | 10 | 0 | 82 |



www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

Ante esta advertencia INNOVACION COLOMBIA S.A.S y MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S en los tres días siguientes adjuntaron este requisito habilitante, entregando las hojas de vida solicitadas.
SIPSCO S.A.S no advirtió su falta sino hasta el 9 de junio de 2023, fecha en que las aportó tardíamente.
HOLOS S.A.S y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S no subsanaron sus faltantes.

Respecto de la carencia del RUP la entidad MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S aporta un nuevo certificado del 19 de mayo de 2023 en la que sigue apareciendo como última renovación el 11 de abril de 2022, y los pantallazos de las solicitudes a Cámara de Comercio del 29 de mayo y la aprobación de la renovación del RUP.

Con base en lo presentado por los oferentes ante la evaluación preliminar, se aceptó en el informe de evaluación final la habilitación de ARRAYAN SOLUCIONES S.A.S y de INNOVACION COLOMBIA S.A.S

Y se declararon inhabilitados a SIPSCO S.A.S, SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S y HOLOS S.A.S por no haber subsanado en tiempo el requerimiento exigido sobre las hojas de vida del equipo de trabajo, requisito necesario para ser habilitado.

Además, hubo de sancionarse con su inhabilitación a MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S por no haber acreditado a renovación oportuna del RUP.

10) Expidiéndose en el informe de evaluación final la siguiente calificación

Ubicando a INNOVACION COLOMBIA SAS en primer lugar porque entre los dos oferentes fue el que acreditó la condición de emprendimiento de mujeres, quedando en primer lugar de elegibilidad.

| Orden | Proponente | PUNTAJE | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Precio | Calidad | Estímulo a la industria nacional colombiana | Emprendimientos Mujeres | TOTAL |
| 1 | INNOVACION COLOMBIA SAS | 58 | 19 | 10 | 1 | 88 |
| 2 | ARRAYAN SOLUCIONES SAS | 59 | 19 | 10 | 0 | 88 |
| 3 | SIPSCO S.A.S | **Quedó inhabilitado para participar** | | | | |
| 4 | SOLUCIONES INTEGRALES SAS | **Quedó inhabilitado para participar** | | | | |
| 5 | HOLOS SAS | **Quedó inhabilitado para participar** | | | | |
| 6 | MEGACONTROL SAS | **Quedó inhabilitado para participar** | | | | |



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

11) Como consecuencia de lo anterior, se dio traslado del informe de evaluación final, para que presentaran las observaciones que consideraran pertinentes para continuar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía,
12) Se recibieron entonces las siguientes observaciones
    a) SIPSCO hace entrega de las hojas de vida faltantes para ser habilitado, hecho que ya no produce efectos en el proceso por cuanto era ante la evaluación inicial que debió en los tres días siguientes aportarlas, encontrándose vencida la oportunidad para ello.
    b) ARRAYAN SOLUCIONES S.A.S señala que habiéndose inhabilitado a cuatro de los proponentes la evaluación no puede ser la misma, que debe hacerse una nueva evaluación entre los proponentes habilitados. Observación acertada, por lo que se procederá a nueva evaluación para adjudicar.
    c) MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S señala que desde el 10 de abril realizó la renovación del RUP y el que la cámara de comercio no le hubiese dado vigencia desde aquella época no obsta para que sea inhabilitado, a lo que anexa los pantallazos de solicitud de renovación del RUP de abril 10 y el pago de la misma. A fin de dilucidar el asunto y dado de que en los dos RUP aportados por el ofertante tienen como último RUP renovado el 11 de abril de 2022 y en ninguno aparece el trámite anunciado, se solicita un nuevo RUP a la Cámara de Comercio de Medellín de la fecha y en este ya aparece la renovación del 29 de mayo de 2023.

       Y surge acá un hecho claro, y es que a pesar de que el trámite de renovación se haya iniciado el 10 de abril de 2022, no es esta la fecha con la que se le concedió por la Cámara de Comercio como fecha aprobación de la renovación del mismo, y esto pudo ocurrir porque el oferente dejo cortar la continuidad en el trámite, debiendo hacer una nueva solicitud que terminó con su aprobación para el 29 de mayo de 2023. Lo que no permite su habilitación en este proceso, pues era necesario que estuviese la prórroga vigente para el 25 de mayo de 2023.
13) Se solicito entonces a Cámara de Comercio la trazabilidad de la renovación del RUP de MEGACONTOL DE ANTIOQUIA S.A.S solicitándole explicar si entre la solicitud presentada el 10 de abril y la renovación concedida el 29 de mayo hay solución de continuidad o se trata del mismo proceso.
14) Cámara de Comercio de Medellín validó el trámite de renovación del RUP realizado por MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S, explicando como el anterior RUP siempre estuvo vigente y por tanto tenía todo el derecho y estaba habilitado para presentarse a este concurso público.
15) Razón por la que se pidieron públicamente, en la página del SECOP II explicaciones a MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S de la razón del precio ofertado por ser presuntamente artificialmente bajo.
16) A lo que dio una clara explicación de manera oportuna, sobre la que se le pidió entregara un APU discriminado por cada categoría, siendo viable por cuanto no solo



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

considera los costos de cada actividad, sino además los impuestos a pagar, una utilidad del 4% y una Administración del 4%, siendo aprobada la explicación dada.

17) Sobre el asunto observó ARRAYANES por cuanto no entendía la razón de la entidad para solicitar una nueva explicación sobre los precios ofertados, y la razón fue clara, en su respuesta MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S habría explicado los precios en su oferta, pero consideraba la entidad que también debía desglosar uno por uno los APU de los precios ofertados, y esto fue lo que explicó satisfactoriamente en su segunda sustentación.
18) También INNOVACIÓN COLOMBIA observo sobre el RUP y el emprendimiento de mujeres presentado por MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S, lo que no presenta dudas, pues la Cámara de Comercio levantó el velo sobre las inconsistencias que desde el principio se presentaron sobre el RUP de MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S y el contador de la misma Empresa certificó adecuadamente desde el inicio del trámite la titularidad del total de la Empresa por parte de su representante legal por lo últimos años, acreditándola como emprendimiento de mujeres.
19) Se procede por tanto a HABILITAR a MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S para participar y ser calificado en esta convocatoria.
20) Se procedió entonces a emitir la calificación respectiva con base en la formula determinada en los pliegos definitivos

**(Puntaje máximo 70 puntos)**

**Procedimiento para asignar puntaje:**

**Menor valor**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método el Fondo de Valorización de Medellín procederá a determinar el menor valor de las ofertas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP_i = \frac{< \text{Puntaje máximo en Precio} > \times V_{min}}{V_i}$$

$PP_i$ : Puntaje proponente $i$.
$V_{min}$ : Menor valor de las ofertas
$V_i$ : Valor de la oferta $i$ sin decimales.



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

| PUNTAJE SEGÚN PRESUPUESTO ENVIADO | | |
|---|---|---|
| ARRAYAN SOLUCIONES S.A.S | | **Puntaje** |
| **TOTAL, COSTOS DIRECTOS** | $ 199.517.428 | 59 |
| **AU 16%** | $ 31.922.788 | |
| **VALOR TOTAL (CD+AU)** | $ 231.440.216 | |
| | | |
| INNOVACIÓN COLOMBIA S.A.S | | |
| **TOTAL, COSTOS DIRECTOS** | $ 198.526.204 | 58 |
| **AU 20%** | $ 39.705.241 | |
| **VALOR TOTAL (CD+AU)** | $ 238.231.445 | |
| | | |
| MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S | | |
| **TOTAL, COSTOS DIRECTOS** | $ 180.436.453 | 70 |
| **AU 9%** | $ 16.239.281 | |
| **VALOR TOTAL (CD+AU)** | $ 196.675.734 | |

21) Otorgándose el siguiente puntaje definitivo y orden de elegibilidad

| Orden | Proponente | PUNTAJE | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Precio | Calidad | Estímulo a la industria nacional colombiana | Emprendimientos Mujeres | TOTAL |
| 1 | MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S | 70 | 19 | 10 | 1 | 100 |
| 2 | INNOVACION COLOMBIA S.A.S | 58 | 19 | 10 | 1 | 88 |
| 3 | ARRAYAN SOLUCIONES S.A.S | 59 | 19 | 10 | 0 | 88 |



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

En mérito de lo expuesto la directora general del Fondo de Valorización del Distrito de Medellín

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordénese la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA- 2023-007 de 2023 cuyo objeto es: "Obras de Paisajismo que Incluye Suministro, Adecuación, Mantenimiento, Tratamiento, Y Trasplante de Individuos Arbóreos a los Predios y Obras Ejecutadas por el Proyecto de Valorización del Poblado de Fonvalmed," que por tratarse de un contrato tipo bolsa tendrá un valor de doscientos setenta y un millones diecisiete mil novecientos sesenta y dos pesos m/l ($271.017.962), incluido AU., respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 181 de marzo 15 de 2023 a la empresa MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S con NIT 900.353.589 – 5

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Notificar de esta actuación la señora DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA identificada con cedula No 67.029.528 de Cali (Valle) en su calidad de representante legal de la empresa MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S con NIT: 900.353.589 – 5

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite y de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el día 5 de julio de 2023.

**PUBÍQUESE Y CÚMPLASE**

LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ
Firmado digitalmente por LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ
Fecha: 2023.07.05 12:39:11 -05'00'
Directora General



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Proyectó: Justiniano Arturo Turizo Ortiz
Apoyo a la supervisión jurídica



Revisó : Angelica Monterrosa Rodríguez
Contratista de apoyo a la supervisión técnica de Obras Públicas



Revisó: Natalia Cano Rúa
Apoyo a la supervisión de obras por valorización- Componente Ambiental – Rol Técnico



Revisó: Cristian David Acosta Piedrahita
Apoyo a la supervisión de obras por valorización – Componente Forestal – Rol Técnico



Revisó Daniela Alejandra Lopez Ruiz
Financiero/Presupuestal



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0